

31 de octubre de 2016



APRUEBAN ÓRGANO DE ENLACE ENTRE EL IEPAC Y EL SPEN

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a la Unidad de Servicio Profesional Electoral del Instituto, a cargo de la MED. Alejandra Pacheco Puente, como enlace entre el IEPAC Yucatán y el Instituto Nacional Electoral para atender los asuntos relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

La designación cumple con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo CG599/2015 el 30 de octubre de 2015 y que entró en vigor el 16 de enero de 2016.

El objetivo es profesionalizar más a quienes ocupen cargos y puestos vinculados principalmente con seis áreas ejecutivas y técnicas: Las coordinaciones de Organización Electoral, Participación Ciudadana, Educación Cívica, Prerrogativas de Partidos Políticos, de lo Contencioso Electoral y Vinculación con el INE.

Entrevistada al respecto al término de la sesión extraordinaria del Consejo General la Consejera Presidente, Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, explicó que la designación ayudará a mantener una comunicación constante para cumplir con todos los procedimientos en tiempo y forma.

“Pronto saldrá la convocatoria para evaluar a quienes participan en el SPEN de forma interna y posteriormente se hará una convocatoria externa. Presentarán exámenes en línea que estarán bajo la supervisión del SPEN a nivel central”, explicó.

Afirmó que antes de concluir el año hay varias actividades que deberán realizarse en esta materia, como por ejemplo la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de cada Instituto.

“Esta semana el Consejo General debe aprobar la convocatoria en la cual se mencionarán los cargos y el proyecto señala que la primera evaluación podría ser el 10 de diciembre”, señaló.

Cabe agregar que, de acuerdo con el apartado D de la Base V del artículo 41 de la Constitución, corresponde al Servicio Profesional Electoral Nacional la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia electoral.

La labor de profesionalizar los órganos electorales tiene como fin hacer menos compleja la operación de los mecanismos del SPEN, y diseñar y aplicar los mismos exámenes en los 32 OPLE para homologar un plan de trabajo que incluya perfiles de ingresos, capacitación y formación de los trabajadores en activo y los de recién ingreso en cada estado.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

www.iepac.mx

